

**ACTA N° 04**

**CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO**

**18 DE MARZO DEL 2022**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL 18 DE MARZO DEL 2022, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; INTEGRANDO POR EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, LA DRA. MARÍA TERESA ACUÑA PERALTA EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, EL MG. JUAN ALFARO CABANILLAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO, AL ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUAMANAS, INGRESANDO COMO INVITADO EL ING. MARCEL COSTA FAURA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. SIXTO CÓRDOVA CASTRO EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL DR. CARLOS MARTÍNEZ DEL RÍO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A, REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 03 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 04 DE MARZO DEL 2022.
2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
3. EXPOSICIÓN DEL SEÑOR RECTOR ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN.
4. CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES - UNIANDES DE ECUADOR.
5. CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE (CHILE).
6. CONVENIO MARCO UA - ASBANC, AFPS, APESEG Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
7. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
8. DESIGNACIÓN OFICIAL DE LA COMISIÓN CENTRAL QUE LIDERARÁ LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO. OFICIO N° 025-2022-VRACAD-UA.
9. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
10. APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.
11. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.
12. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.
13. OTROS

#### TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER TEMA DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA QUE EL ACTA N° 03, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 04 DE MARZO DEL 2022, FUE NOTIFICADA CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2022.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN O DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 032-2022-FCH-UA, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2191897252	ALIAGA MARAVI	CARLOS ANTONIO
2	2151891495	BARBA CHAVEZ	ROCIO SARAI LUZ MILAGROS
3	2152897465	CRUZ HUERE	GERALDIN LESLY
4	2141896111	HUAUYA SALAS	LOURDES YANELA BRUNO
5	2162891922	LERZUNDI LOPEZ	AUGUSTO CYNTHIA
6	2141891829	MUÑOZ NUÑEZ	PAOLA JEANINA
7	2082100965	NIMA PEREZ	KATHERINE MAYBELL
8	2152896164	PRESENTACION QUISPE	CHRISTINA RENZO
9	2162897425	RAMIREZ LOPEZ	ANDREA BEATRIZ
10	2152890797	RIVERA NEYRA	VICTOR CHRISTIAN
11	2152898375	ROJAS LANDA	KAROL JOCEF JEANES
12	2191898632	TITO VALDIVIA	LUIGI

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 032-2022-FCH-UA, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2162891703	AYALA RUIZ	JENNY DEL ROSARIO
2	2141891225	CUEVAS GUILLEN	YESSSENIA NATHALY
3	2121103360	DEL ROSARIO ANTON	YOVANA SERIBETH
4	2151897860	DIAZ SALCEDO	MACIEL FRIDCIA
5	2162890020	HUARACHI RUIZ	ERICK STYVEN
6	2152894782	MARQUINA VENTURA	CAMILA ANTUANET
7	2152898914	MAYTA VASQUEZ	YBBIET INA
8	2131891704	PEÑA PALIZA	EDITH
9	2141892894	PLACIDO PICASSO	CLAUDIA CECILIA
10	2152895894	REYES PORLLES	SARA EUSEBIA
11	2151892400	RODRIGUEZ VILELA	CESAR IVAN ALEXANDER
12	2152890914	ROMERO CONTRERAS	MELYSSA DE LOS ANGELES
13	2092102525	SAAVEDRA ROJAS	ROSA MARIA

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0090-2022, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152897607	ALVAREZ LORENZO	MILY MARLENI
2	2162897065	BARRIOS GRANDEZ	RENZO ALFREDO
3	2131898684	CAMPOS MORI	JOSE ENRIQUE ALAIN
4	2202895222	CONTRERAS MAMANI	OSCAR ANDERSON
5	2141895099	DIAZ VALLE	JUAN CARLOS
6	2152898431	HUERTA CHOQUE	JUAN RONALD
7	2121103791	JARA MOYA	IAN AXEL
8	2101103270	MENACHO RAMIREZ	JULISSA STEFANY
9	2141891317	OSORIO SARMIENTO	YOSELYN LILIANA
10	2191893803	RIOS SIXTO	MELISSA NOELIA

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0090 - 2022, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151899939	AGUIRRE GOMEZ	SANDRA DESIRÉE
2	2162893246	ANICAMA PEREZ	YEISON JAVIER
3	2162898302	ARIAS DAVILA	ABRAHAM ALEXANDRO
4	2141892326	CISNEROS CRUZADO	ROBERT OMAR
5	2162892990	FLORES DE LA CRUZ	JHONATAN ROBERTO
6	2131891883	MARCILLA CARDICH	VICTOR ENRIQUE
7	2101102617	MONROE JIMENEZ	JAIRO RAFAEL

8	2152895969	VEGA CARRION	DEVY GIAN PIERRE
---	------------	--------------	------------------

QUE, LOS MIEMBROS DEL CUA DESPUÉS DE ESCUCHAR Y VERIFICAR LA IDONEIDAD DE LOS GRADOS DE BACHILLER EXPUESTOS POR LA SECRETARIA GENERAL DECIDEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0015-2022-CFA-FIA-UA, DEL 16 DE MARZO DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2131891882	CASTRO AROSTEGUI	KAROL YANDIRA
2	2141892675	DE LA CRUZ SECAIRA	ANGEL JHEFERSON

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 033-2022-FCH-UA, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2131899988	AGUILAR VEGA	ZARELLA
2	2131898561	QUIJADA HUACCHO	DARY DONOVAN

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 033-2022-FCH-UA, DE FECHA 28 DE FEBREROO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202890577	AYALA PINTO	DORIS MAGALI
2	2202891321	LAURA ALE	DAMIAN JULIO AKHITO

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 091 - 2022, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2131898835	REYES ARIAS	ABIGAIR ANGELA

QUE, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 091 - 2022, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2202891520	BERNABE VALDIVIEZO	ESTEFANY GABRIELA
2	2141893038	CADILLO VARGAS	LIDIA IRENE
3	2101103195	JURADO CRISOSTOMO	CHRISTIAN JESUS
4	2101102968	VARGAS LLERENA	LEYDI DIANA
5	2131898927	VARGAS LLERENA	WILLIAM ENRIQUE ALBERTO

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA LA APROBACIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### TEMA DE AGENDA N° 03

- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR RECTOR ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN (MODELO EDUCATIVO DE LA TRANSDICCIPLINARIEDAD)

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA LA AUTÓNOMA AL 2023, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:





# La Autónoma al 2023

Enrique Vásquez Huamán  
Presentación ante el CUA del 18 de marzo de  
2022

Posión por tu futuro!

## La Autónoma al 2023

- 1. El nuevo Modelo Educativo basado en la transdisciplinariedad.**
  - Para ello se está estableciendo un Comité Central para la concepción y puesta en marcha del Modelo que aliente experiencias ricas de aprendizaje activo. Ciertamente agradecemos a nuestra Vicerrectora Académica, Dra. Rosa Larrea quien asume la conducción del Comité Central y del equipo técnico pedagógico.
  - Aspiramos que el 30 de agosto se anuncie públicamente que nuestra Universidad Autónoma presenta una nueva propuesta educativa en donde el alumno disfrute el aprender. Tenemos que diferenciarnos en el mercado y todos debemos priorizar nuestros tiempos y recursos para lanzar un producto de primera.
  - Aspiramos que en el año 2023 alumnos encuentren en la Autónoma una oportunidad extraordinaria para aprender cuestionándose, investigando, interactuando con diferentes y resolviendo problemas.
  - Aspiramos que el cambio que comenzará hacerse visible en el 2023 se traduzca en una mejor inserción laboral de nuestros egresados del 2027: propongo que al menos el 65% de quienes terminen sus carreras ganen al menos 3 sueldos mínimos vitales.

## La Autónoma al 2023

### 2. Refuerzo de las aristas de formación: RSU y Emprendimiento

- La RSU se enriquecerá desarrollando un enfoque de vincularnos con entidades de primera. La idea no se limitará en la actividad de impactar en la vida de los grupos más vulnerables, sino que buscaremos realizar investigaciones conjuntas y cátedras compartidas. Hoy día estaremos solicitando autorización para firmar un primer convenio con este enfoque. Para ello, la alianza de APESEG-ASBANC-AFP se convierte en activos aliados.
- La promoción del Emprendimiento se verá inyectada de mucha adrenalina. El nuevo enfoque también es desarrollar vínculos con instituciones top. El convenio que se está preparando con FAVO aspira a incluir a más jóvenes a retornar y terminar sus estudios con nosotros.



## **La Autónoma al 2023**

### **3. La Investigación**

- El Vicerrectorado de Investigación hoy nos presenta normas básicas que toda universidad necesita para definir reglas de juego.
- También estamos avanzando en dos acciones muy útiles: jornadas de capacitación y el sciences day. Eventos semanales que alentará mucho a crear una comunidad científica.
- Los nuevos convenios que se están armando tienen un alto componente de investigación y desde allí encontraremos una fuente inagotable de temas que resolver y papers que publicar.
- Los investigadores generarán espacios mayores para interactuar con la comunidad, el empresariado y el sector público. Una novedad, los alumnos tendrán la oportunidad de desarrollar investigaciones con estudiosos nuestros que serán mentores de cuestionadores del status quo.

## **La Autónoma al 2023**

### **4. Necesidad de renovar nuestros Consejos Consultivos**

- Les pido a todos y cada uno que inicien cambios en los consejos consultivos de nuestras carreras. Dos pedidos especiales, busquemos que haya equidad de género y que 50% sean peruanos y 50% extranjeros. Necesitamos cimentar puentes con el mundo lejano para hacer más cercano los cambios en sintonía con los desafíos de hoy.
- Precisamos que en el próximo CUA podamos contar con las propuestas de nuevos miembros de los Consejos Consultivos. Ciertamente les ruego que les expresen a todos y cada uno de los que nos han acompañado en los Consejos.

## **La Autónoma al 2023**

### **5. La Gestión Académica**

- Estamos creando el Comité de Gestión Académica compuesto por los Vicerrectores, el Gerente General y el Rector. El objetivo es crear un espacio ágil de discusión y resolución de temas gravitantes donde los académicos y la gerencia se pongan de acuerdo expeditivamente.
- Las reuniones serían quincenalmente los días miércoles a las 08:00 am con una agenda predeterminada.
- Invitados de el área administrativa y/o académica podrán participar en la calidad de invitados en caso puntuales que merecen la atención del Comité de Gestión Académica.

## **La Autónoma al 2023**

### **6. Las contribuciones de la Autónoma en medios**

- Se necesita que cada una de las 16 unidades académicas organicen eventos de alto nivel durante las 16 semanas del semestre académico. Eventos que se convierta en una tribuna de las contribuciones de nuestra Universidad así como de terceros. Estos pueden ser nacionales pero sobre todo, extranjeros.
- De esta manera, se generarán contenidos para que la voz de la Autónoma se alcance en medios de comunicación, redes sociales y espacios de decisión.
- Desde el Rectorado se les alcanzará unas pautas para la concepción y puesta en marcha de estos eventos para el semestre 2023-2
- De esta manera, la campaña de promoción de la Universidad Autónoma se basará en contenidos que emerjan de estos eventos. Así la mejor publicidad no será el aviso sino la comunicación de contribuciones.

## **La Autónoma al 2023**

### **7. Convenios con universidades de habla inglesa**

- Felicito a la Dirección de Relaciones interinstitucionales por el ritmo de logro de convenios con universidades del exterior.
- Necesitamos también poner mucho empuje a sentar acuerdos con universidades de habla inglesa. El avance en la ciencia y tecnología se da en inglés y necesitamos correr la misma ola.
- Necesito vuestro apoyo para integrar equipos para interactuar con universidades del exterior que estamos tocando puertas.
- Pero también necesitamos que nuestra Universidad invierta en la mejora del dominio del inglés por parte de nuestros directivos y funcionarios académicos. Esto ayudará de mucho para agilizar la movilidad internacional.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, BRINDEN SU CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD CON EL NUEVO **MODELO EDUCATIVO DE LA TRANSDICIPLINARIEDAD** RESPECTO A LA AUTÓNOMA AL 2023, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

**TEMA DE AGENDA N° 04**

- **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES - UNIANDES DE ECUADOR, A CARGO DE DRI.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, RESPECTO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DE LOS ANDES - UNIANDES DE ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DR. IVAN RIVAROLA GANOZA DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:





## Alcances del convenio...

- a. **Movilidad estudiantil** entre ambas instituciones, a nivel de grado y postgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiere lugar.
- b. Movilidad de docentes en sus diferentes modalidades.
- c. Recepción de estudiantes en práctica preprofesional de pregrado y postgrado.
- d. **Colaboración en investigaciones** sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
- e. Intercambio de documentación y de publicaciones.
- f. Asesorías específicas.



## Alcances del convenio...

- g. Publicaciones conjuntas o afines.
- h. Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
- i. Realización de proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de pregrado y de postgrado en todas las áreas.
- j. Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- k. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- l. Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

## TEMA DE AGENDA N° 05

- **CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE (CHILE), A CARGO DE DRI.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EL MISMO QUE FUE EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

### Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Iván Javier Rivarola Ganoza

Director

Universidad Autónoma del Perú

[ivan.rivarola@autonoma.pe](mailto:ivan.rivarola@autonoma.pe)



## Alcances del convenio...

- Movilidad estudiantil** entre ambas instituciones, a nivel de grado y postgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiere lugar.
- Movilidad de docentes en sus diferentes modalidades.
- Recepción de estudiantes en práctica preprofesional de pregrado y postgrado.
- Colaboración en investigaciones** sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
- Intercambio de documentación y de publicaciones.
- Asesorías específicas.





## Alcances del convenio...

- g. Publicaciones conjuntas o afines.
- h. Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
- i. Realización de proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de pregrado y de postgrado en todas las áreas.
- j. Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- k. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- l. Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.

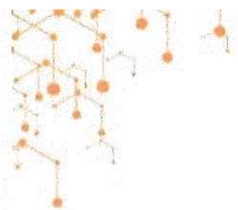


QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. IVÁN RIVAROLA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

### **TEMA DE AGENDA N° 06**

- **CONVENIO MARCO UA - ASBANC, AFPS, APESEG Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DE DRSU.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA CONVENIO MARCO UA - ASBANC, AFPS, APESEG Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EL MISMO QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DR. JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVESITARIA, QUIEN INFORMAN LO SIGUIENTE:



## ESTATUS DE PROYECTOS

APESG, AFP Y ASBANC	FECHAS	ESTATUS
<b>Convenio Marco (100%)</b>		
Reunión de coordinación	Del 28/02 al 02/03	Completo
Revisión 1: Institución	Del 03/03 al 07/03	Completo
Revisión 2: Autónoma	Del 08/03 al 11/03	Completo
Entrega para firma	14/03/2022	Completo
<b>Proyecto: Responsabilidad Social Universitaria (50%)</b>		
Reunión de coordinación	Del 01/03 al 04/03	Completo
Diseño del Proyecto de voluntariado	Del 07/03 al 11/03	Completo
Revisión del Proyecto voluntariado	Del 15/03 al 18/03	Completo
Convocatoria voluntariado	Por definir	No iniciado
Capacitación a Mentor Junior	Por definir	No iniciado
Intervención	Por definir	No iniciado
<b>Proyecto Cátedra especializada</b>		
Reunión de coordinación	Del 15/03 al 22/03	Completo
Diseño del curso lectivo	Del 23/03 al 29/03	No iniciado
Propuesta de revisión	Del 30/03 al 05/04	No iniciado
Entrega	Del 06/04 al 12/04	No iniciado

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. JONATAN SAYÁN CHUMBIRIZO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

### TEMA DE AGENDA N° 07

- **CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ. QUIEN INFORMAN QUE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO LUEGO DE UN BENEFICIOSO INTERCAMBIO ESTUDIANTIL Y DOCENTE, MÁXIME DE CARA A LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN ELABORADOS SOLICITA A LA UA RENOVAR EL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON ANTERIORIDAD, CONVENIO QUE BENEFICIARÁ A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE AMBAS CASAS DE ESTUDIO.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL CONVENIO EXPUESTO POR EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

**TEMA DE AGENDA N° 08**

- **DESIGNACIÓN OFICIAL DE LA COMISIÓN CENTRAL QUE LIDERARÁ LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO, A CARGO DE VRA.**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA VRA. DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, PARA QUE EXPONGA RESPECTO A LA DESIGNACIÓN OFICIAL DE LA COMISIÓN CENTRAL QUE LIDERARÁ LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Lima, 15 de febrero del 2022

**OFICIO N° 025-2022-VRA-UA**

Doctor  
Enrique Vásquez Huamán  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ  
Presente. -

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez se solicita a su Despacho la designación oficial en el Consejo Universitario Académico de la Comisión Central que liderará la Actualización del Modelo Educativo con enfoque transdisciplinar.

La propuesta es que la Comisión Central este integrada por los siguientes profesionales y áreas que lideran:

N°	AREAS	ENCARGADOS
1	Vicerrector Académico	Rosa Larrea Serquén
2	Vicerrector de Investigación	Santiago Benites Castillo
3	Dirección de Servicios Universitarios	Karin Vargas Torres
4	Dirección de Gestión de Tecnologías	Oscar Samuel Gomez Sanchez
5	Dirección de Gestión del Talento Humano	Laura Melissa Dávila Vásquez
6	Dirección de Calidad Institucional- Procedimiento	Marcel Costa Faura
7	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional-Prasupuesto	Gonzalo Edmundo Ballo Mendoza
8	Dirección de Imagen Institucional	Margaret Ordoñez Soto

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.

  
  
Dra. Rosa Larrea Serquén  
Vicerrectora Académica

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO A LA DESIGNACIÓN OFICIAL DE LA COMISIÓN CENTRAL QUE LIDERARÁ LA ACTUALIZACIÓN DEL

MODELO EDUCATIVO EXPUESTO POR LA VRA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

**TEMA DE AGENDA N° 09**

- **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL VRI**

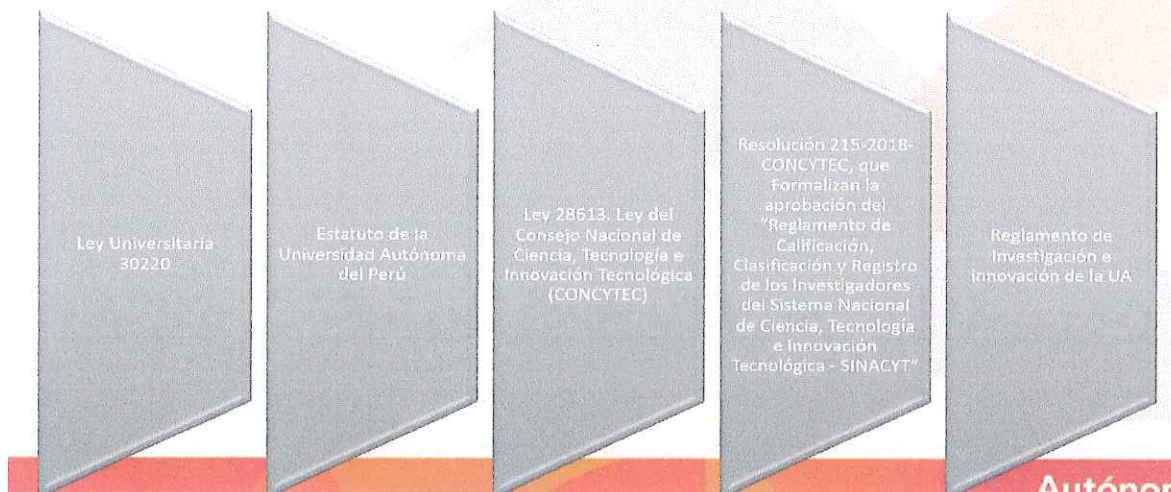
QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

# REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Vicerrectorado de Investigación

## BASE LEGAL





## RESPONSABILIDADES



## DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Estará formado de manera voluntaria por un equipo mínimo de cinco personas, entre docentes y estudiantes, que requieren hacer actividades de investigación y están vinculados a una línea de investigación institucional y específica de la UA. Se requiere como máximo dos docentes de la UA (TC o TP), que cumplirán la labor de tutores. Como máximo 7 estudiantes.

Deben estar adscritos a una Escuela profesional, Centro de investigación o instituto de investigación y estar alineados a las líneas de investigación de la escuela.

Debe estar liderado por un coordinador registrado en la escuela profesional de la Universidad Autónoma del Perú. Los demás integrantes del semillero pueden ser docentes estudiantes de la escuela u otras escuelas profesionales de la UA. También pueden incorporarse estudiantes de otras universidades del país o del extranjero.

Debe tener un plan de trabajo anual, para ser presentado primero a la Escuela y luego ser validado por el Vicerrectorado de Investigación. El Vicerrectorado de Investigación evalúa la creación del semillero y será quien emita la resolución de constitución respectiva. Se recomienda tener un acrónimo para reconocerlo como tal.

Se encargará de realizar actividades investigativas tales como cursos, charlas, proyectos, publicaciones, entre otras actividades.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL VRI. DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA, DEBIENDO CUMPLIR CON SUBSANAR AQUELLAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS INDICADAS EN CUA RESPECTO AL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

**TEMA DE AGENDA N° 10**

- **APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, A CARGO DE VRI.**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, PARA QUE EXPONGA RESPECTO A LAS POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, A CARGO DE VRI.

# **REGLAMENTO DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

Vicerrectorado de Investigación

---

## LOS INCENTIVOS SON DEL SIGUIENTE TIPO

Incentivo a la Producción Intelectual

Asignación de carga horaria en investigación, por proyecto de investigación & innovación y publicación.

Licencias laborales por investigación e innovación

Incentivo para Ponencias, patentes, modelos de utilidad

Otros que designe el Vicerrectorado de Investigación

## REQUISITOS PARA OBTENER EL DERECHO A INCENTIVO

Tener vínculo contractual con la UA

El docente debe contar con código ORCID

El producto por el cual se solicita el incentivo debe haber sido publicado, en la página web de Scopus o web of Science.

No haber sido beneficiado con el incentivo según el artículo 4º o 8º.

## INCENTIVOS PARA PONENCIAS

### Consideraciones

- Sólo se subvencionará solicitudes para asistir con ponencias a congresos científicos, que se destaquen por su elevada calidad entre los eventos que cubran preferentemente alguna de las líneas de investigación institucionales prioritarias de la UA. Se tomará en cuenta los detalles de la tabla.
- La UA solo subvencionará la asistencia de un autor en el caso de ponencias en coautoría.
- El trabajo a presentar debe ser inédito.
- Si el docente o el colaborador, activos al momento de postular a la subvención financiera, dejan de estar activos al momento de realizarse el evento, la subvención financiera quedará sin efecto.
- El uso injustificado de la subvención financiera entregada al docente o al administrativo será considerado una falta grave. Se exigirá la total devolución de los fondos y el infractor estará impedido de postular a futuras convocatorias del programa.
- Todo trabajo de Investigación Científica, Tecnológica o Humanística presentado en eventos científicos internacionales deberá incluir el logo de la UA, como a su vez, mencionar la subvención otorgada por el VRI-UA.

Criterio	Sub-Criterios	Ponderación (%)
Calidad de la Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia y actualidad del tema de la ponencia.</li> <li>• Coherencia y pertinencia de la propuesta.</li> </ul>	35
Competencia del Postulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en el Tema.</li> <li>• Experiencia en el Tema.</li> <li>• Producción Científica/Innovación.</li> </ul>	20
Impacto de la Ponencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perspectivas de aplicación y/o difusión en el Perú de los conocimientos y experiencias adquiridas.</li> <li>• Potencial de nuevos vínculos para la comunidad científica de la UA.</li> </ul>	35
Prestigio de Evento Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que en el Comité Organizador haya representantes de diferentes países.</li> <li>• La alternabilidad de la sede en diferentes países.</li> <li>• Impacto de las memorias previas publicadas e indexadas.</li> <li>• La perfección del evento.</li> <li>• La novedad, calidad e importancia de los temas tratados en las charlas del evento.</li> </ul>	10

Tipo de Producción Intelectual	Monto del Incentivo económico
Artículos científicos Scopus/WOS: Q1	4000
Artículos científicos Scopus/WOS: Q2, Q3,	2500
Artículos científicos Scopus/WOS: Q4	2000
Cartas al editor	1000
Artículos científicos Scielo	600
Artículos científicos en otras bases de datos	200
Libro o capítulo de libro, resultado de investigación (SCOPUS)	3000
Patente de Invención	4000
Patente modo de utilidad	1500
Publicación y/o patente estudiantil como autor	300
Publicación y/o patente estudiantil como coautor	200

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL REGLAMENTO POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EXPUESTO POR EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA, DEBIENDO CUMPLIR CON SUBSANAR AQUELLAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS INDICADAS EN CUA RESPECTO AL REGLAMENTO POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.



## TEMA DE AGENDA N° 11

- **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, A CARGO DE VRI.**

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

# REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Vicerrectorado de Investigación

## Políticas

La Universidad Autónoma del Perú considera que:

- La investigación y la innovación son una labor permanente de la Universidad y debe estar articulado con el trabajo docente, por lo que deben estar inmersas en el currículo.
- Se enmarcan dentro de las líneas de investigación prioritarias de la Universidad, local, regional y/o nacional y que también se encuentren articuladas con los problemas latinoamericanos.
- Promueve el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria.
- Promueve la investigación formativa entre los estudiantes de pre y posgrado
- Promueve y gestiona los grupos de investigación con instituciones externas, nacionales e internacionales
- Fomenta la difusión de las publicaciones de la comunidad universitaria por medio de revistas, artículos, libros, capítulos de libro entre otros.
- Capacita y fortalece las habilidades investigativas en los estudiantes y docentes de la universidad
- Identifica, promueve y canaliza fuentes financieras propias, y externas para la realización de investigaciones.
- Fomenta el reconocimiento a los investigadores de la comunidad universitaria
- Promueve el fortalecimiento de patentes en los investigadores
- Fomenta el respeto al código de ética institucional y la integridad científica de toda la comunidad universitaria.
- Garantiza la difusión de la investigación universitaria a través del repositorio Institucional.

## DE LOS INVESTIGADORES

### CAPÍTULO I: DE LA CATEGORÍA DE LOS INVESTIGADORES

De la categoría de los investigadores

La presente categorización establece los requisitos para la carrera docente en investigación de la UA. El Vicerrectorado de Investigación, mediante informe emitido al consejo universitario, categoriza a sus investigadores, de la siguiente manera:

- a. **Docente Investigador:** Es aquel docente TC de la UA con filiación UA, que se encuentra reconocido como tal por el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología del CONCYTEC. El docente con categoría Investigador tiene como función principal elaborar proyectos de investigación, publicaciones científicas y/o desarrollo tecnológico y/o patentes. Así como asesorar investigaciones de los estudiantes y/o formar parte de grupos de investigación.  
Están adscritos al Vicerrectorado de Investigación y dependen de la Dirección de Investigación e innovación.
- a. **Docente que realiza investigación:** Es aquel docente TC o TP de la UA que se dedica a la generación de conocimiento e innovación a través de investigaciones, debe acreditar por lo menos tener un proyecto de investigación en ejecución en la UA, con resolución del Vicerrectorado de Investigación.

Adicionalmente a ello, los investigadores externos a nuestra universidad y que colaboran en proyectos de investigación, pueden recibir la siguientes categoría:

- a. **Investigador Visitante:** Docente que realiza una pasantía de investigación en la universidad Autónoma del Perú o colabora en el desarrollo de proyectos específicos. Representa a una institución nacional o extranjera.

## DE LA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN e INNOVACIÓN

La Universidad Autónoma del Perú, promueve prioritariamente, la realización de los siguientes Productos de investigación e innovación:

- a. Proyectos de investigación e innovación
- b. Artículos científicos originales
- c. Artículos de Revisión
- d. Revisiones sistemáticas
- e. Conference paper
- f. Patentes
- g. Otros productos de Investigación.

Es deber de la Universidad Autónoma del Perú proporcionar los recursos para el fortalecimiento de la investigación e innovación.

## ORGANIZACION INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN

La gestión de la investigación en la universidad se desarrolla a través de las siguientes unidades:

- Vicerrectorado de Investigación
- Dirección de Investigación e Innovación
- Dirección de responsabilidad Social Universitaria
- Secretaría de Investigación e Innovación
- Unidad de Publicaciones y Repositorio institucional
- Centro de Investigación e Innovación



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación, en primera instancia y por el Rector en segunda y última instancia.

Segunda. - El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Investigación e innovación revisan anualmente el presente reglamento, pudiendo proponer modificaciones.

QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EXPUESTO POR EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA, DEBIENDO DE CUMPLIR CON LEVANTAR AQUELLAS OBSERVACIONES OBSERVADAS EN EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

### TEMA DE AGENDA N° 12

• APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DE VRI

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, PARA QUE EXPONGA RESPECTO AL REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

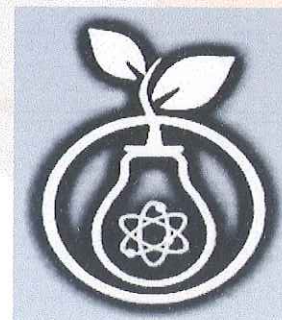
# REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Vicerrectorado de Investigación

## DEFINICIÓN

“Es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad pública o privada licenciada por SUNEDU, del centro o instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACYT, dedicadas a las actividades de I+D. Están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Los grupos de investigación pueden ser institucional o interinstitucionales” (Guía CONCYTEC).



## BASE LEGAL





## DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Estará formado de manera voluntaria por un equipo mínimo de tres personas, entre docentes y estudiantes, que requieren hacer investigación y están vinculados a una línea de investigación institucional y específica de la UA.

Deben estar adscritos a una escuela profesional, programa de posgrado, Vicerrectorado de investigación, Centro de investigación, instituto de investigación.

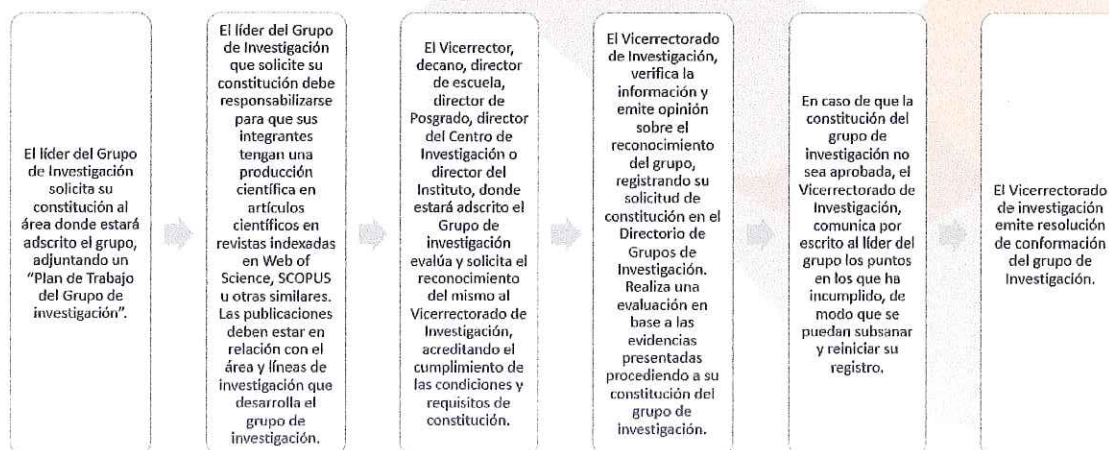
Debe estar liderado por un investigador titular registrado en CTI-vitae y tener filiación de la UA. Los demás integrantes del grupo pueden ser docentes TC, TP, de la UA, de otras universidades, nacionales e internacionales, de institutos de investigación nacionales e internacionales. Pueden incorporarse estudiantes de la UA o egresados, profesionales altamente capacitados de empresas.

Debe tener un plan de trabajo anual, para ser presentado al Vicerrectorado de Investigación. El Vicerrectorado de Investigación evalúa la creación del grupo y será quien emita la resolución de constitución respectiva. De preferencia se recomienda tener un acrónimo para reconocerlo como tal.

Se encargará de fortalecer las líneas de investigación, los centros de investigación, institutos de investigación, promover actividades de capacitación, workshops, actividades específicas, generar redes de investigación, entre otras actividades.

Una vez conformado el grupo de investigación el Vicerrectorado de Investigación se encarga de elevar la resolución respectiva a Concytec para su constitución y reconocimiento.

## CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD, RESPECTO AL REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL CUA.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS

**ACUERDO N° 1**

**APROBAR,** POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 03 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2022.

**ACUERDO N° 2**

**SE APRUEBA,** POR UNANIMIDAD LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0014-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
2. RESOLUCIÓN N° 0032-2022, EMITIDO POR EL DECANO DR. JOSE CARLOS ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
3. RESOLUCIÓN N° 0090-2022, EMTIDA POR LA DECANADA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN.

**ACUERDO N° 03**

**SE APRUEBA,** POR UNANIMIDAD LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0015-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
2. RESOLUCIÓN N° 0033-2022, EMITIDO POR EL DECANO DR. JOSE CARLOS ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
3. RESOLUCIÓN N° 0091-2022, EMTIDA POR LA DECANADA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN.

ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL NUEVO MODELO EDUCATIVO DE LA  
TRANSDICIPLINARIEDAD DE CARA AL 2023.

ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD  
REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES - UNIANDES DE ECUADOR

ACUERDO N° 06

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL NORTE (CHILE).

ACUERDO N° 07

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONVENIO MARCO UA - ASBANC, AFPS,  
APESEG Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

ACUERDO N° 08

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAO  
PAULO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

ACUERDO N° 09

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA DESIGNACIÓN OFICIAL DE LA COMISIÓN  
CENTRAL QUE LIDERARÁ LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO  
TRANSDICIPLINARIEDAD DE CARA AL 2023.

ACUERDO N° 10

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE  
INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.



**ACUERDO N° 11**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL REGLAMENTO DE POLÍTICAS DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.**

**ACUERDO N° 12**








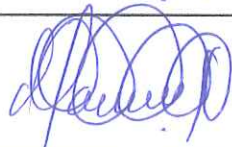


**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.**

**ACUERDO N° 13**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.**

QUE, SIENDO LAS 11.30 AM, EL SEÑOR RECTOR AGRADECE A LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL CUA POR SU PARTICIPACIÓN, DANDO POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	
MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DR. ANTHONY JHOAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL	
DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN	
DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	
MG. CARLOS MARTINEZ DEL RÍO - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	